

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA DE E.ON ZWÖLFTE VERWALTUNGS GMBH SOBRE ENDESA, S.A.

Lunes, 20 de noviembre de 2006

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que el día 18 de noviembre de 2006 ha sido publicado el primero de los anuncios, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GMBH que compite con la formulada por Gas Natural SDG, S.A.

En relación con lo anterior, y según el acuerdo de autorización adoptado por el Consejo de la CNMV el 16 de noviembre de 2006, el plazo de aceptación fijado en el folleto explicativo ^(*) ha quedado suspendido temporalmente, hasta que con la reanudación de la oferta de Gas Natural SDG, S.A. o, en su caso, su desistimiento, pueda concretarse su inicio.

En caso de desistimiento de la oferta de Gas Natural SDG, S.A. o en el supuesto de que se produzca su reanudación, la CNMV comunicará inmediatamente a los oferentes y al mercado mediante un hecho relevante, la fecha concreta de inicio del plazo de aceptación de la oferta competidora.

Del mismo modo, en cuanto se reanude la oferta de Gas Natural SDG, S.A., la CNMV comunicará inmediatamente el plazo y los requisitos para la presentación de mejoras de las ofertas en sobre cerrado según lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

^(*) El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse (únicamente el folleto explicativo y el modelo de anuncio) a través de la página WEB de la CNMV.